Consulta Pública previa para elaborar el decreto por el que se regula la producción ecológica en Aragón y se establece el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica y se deroga el Decreto 78/2014, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Antecedentes de la norma	• Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón. «BOA» núm. 94, de 8 de agosto de 2007. • Decreto 78/2014, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la producción ecológica en Aragón y se establece el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica. «BOA» núm. 95, de 19 de mayo de 2014.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	• Actualización de la norma en línea con los nuevos reglamentos comunitarios de producción ecológica. • Control armonizado de la producción ecológica.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Desde la aprobación del Decreto 78/2014, de 13 de mayo, la producción ecológica ha dado un salto cualitativo y cuantitativo en Aragón. De unos 800 operadores inscritos en 2014 se ha llegado a 1.600 en 2021. Por su parte, las hectáreas inscritas para producción agraria ecológica han pasado de unas 36.000 en 2014 a más de 100.000 en 2021, con respecto a las producciones ganaderas cabe destacar que mientras en el caso del bovino, porcino y ovino se ha triplicado el volumen de carne certificada, la producción de huevos ha sufrido un incremento que ha multiplicado su volumen por 10 con respecto a 2014. A fin de contribuir a que el sistema alimentario actual de la Unión Europea evolucione hacia un modelo sostenible y mantener la senda de incremento en el volumen de la producción ecológica, se vislumbra como esencial la designación de un interlocutor exclusivo que sirva como nexo entre los operadores de la producción ecológica y la administración, y traslade un mensaje único al sector, a la vez que canalice la información y las demandas de los operadores de manera homogénea y coherente. Además, considerando el contexto socio-económico, los métodos de producción ecológica ejercen un papel social doble, aportando, por una parte, productos ecológicos a un mercado específico que responde a la demanda de los consumidores y, por otra, bienes públicos que contribuyen a la protección del medio ambiente y al desarrollo rural. La comprobación de que la producción ecológica cumple los requisitos legales y la consiguiente habilitación o autorización de los distintos métodos y productos implicados en aquélla, es instrumento indispensable, para garantizar la defensa de los consumidores y

	usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, sin olvidar la conexión de dicho servicio con los principios relativos al medio ambiente. La elección para la realización de estas actividades por una autoridad de control se fundamenta en aras de que dicha actividad sea ejercida por una entidad sin ánimo de lucro con criterios objetivos y de carácter público. En este sentido, el Gobierno de Aragón considera que el servicio de control y certificación de la producción ecológica implica un interés general de relevancia constitucional y, por tal razón, lo reserva a una entidad pública con carácter de exclusivo. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la aprobación del Decreto 78/2014, de 13 de mayo, y las circunstancias expuestas, se considera oportuna su derogación y la redacción de un nuevo decreto que regule la producción ecológica.
Objetivos de la norma	• Designar al Comité Aragonés de Agricultura Ecológica como autoridad de control tal y como se define en la legislación comunitaria. • Atribuir exclusivamente al Comité Aragonés de Agricultura Ecológica las facultades de certificación y control
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	Se considera que la modificación proyectada es la solución adecuada para garantizar desde la administración de la Comunidad Autónoma, en su obligación genérica de satisfacer el interés general, la gestión de la agricultura ecológica en Aragón, así como la existencia de un servicio armonizado de control y certificación de la producción ecológica.